



CONSEJO DE SEGURIDAD

ACTAS OFICIALES

DECIMOCTAVO AÑO

1056^a. SESION • 7 DE AGOSTO DE 1963

NUEVA YORK

INDICE

	<i>Página</i>
Orden del día provisional (S/Agenda/1056)	1
Aprobación del orden del día.	1
Carta, del 11 de julio de 1963, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por los representantes de Alto Volta, Argelia, Burundi, Camerún, Congo (Brazzaville), Congo (Leopoldville), Costa de Marfil, Chad, Dahomey, Etiopía, Gabón, Ghana, Guinea, Liberia, Libia, Madagascar, Malí, Marruecos, Mauritania, Níger, Nigeria, República Arabe Unida, República Centroafricana, Rwanda, Senegal, Sierra Leona, Somalia, Sudán, Tanganyika, Togo, Túnez y Uganda (S/5348).	1

NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Los documentos del Consejo de Seguridad (Símbolo S/...) se publican normalmente en suplementos trimestrales de las *Actas Oficiales*. La fecha del documento indica el suplemento en que aparece o en que se da información sobre él.

Las resoluciones del Consejo de Seguridad, numeradas según un sistema que se adoptó en 1964, se publican en volúmenes anuales de *Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad*. El nuevo sistema, que se empezó a aplicar con efecto retroactivo a las resoluciones aprobadas antes del 1 de enero de 1965, entró plenamente en vigor en esa fecha.

1056a. SESION

Celebrada en Nueva York, el miércoles 7 de agosto de 1963, a las 15 horas

Presidente: Sr. S. A. NIELSEN (Noruega).

Presentes: Los representantes de los siguientes Estados: Brasil, China, Estados Unidos de América, Filipinas, Francia, Ghana, Marruecos, Noruega, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Venezuela.

Orden del día provisional (S/Agenda/1056)

1. Aprobación del orden del día.
2. Carta, del 11 de julio de 1963, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por los representantes de Alto Volta, Argelia, Burundi, Camerún, Congo (Brazzaville), Congo (Leopoldville), Costa de Marfil, Chad, Dahomey, Etiopía, Gabón, Ghana, Guinea, Liberia, Libia, Madagascar, Malí, Marruecos, Mauritania, Níger, Nigeria, República Árabe Unida, República Centroafricana, Rwanda, Senegal, Sierra Leona, Somalia, Sudán, Tanganika, Togo, Túnez y Uganda (S/5348).

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

Carta, del 11 de julio de 1963, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por los representantes de Alto Volta, Argelia, Burundi, Camerún, Congo (Brazzaville), Congo (Leopoldville), Costa de Marfil, Chad, Dahomey, Etiopía, Gabón, Ghana, Guinea, Liberia, Libia, Madagascar, Malí, Marruecos, Mauritania, Níger, Nigeria, República Árabe Unida, República Centroafricana, Rwanda, Senegal, Sierra Leona, Somalia, Sudán, Tanganika, Togo, Túnez y Uganda (S/5348)

1. El PRESIDENTE (traducido del inglés): De acuerdo con las decisiones tomadas anteriormente por el Consejo invito a los representantes de Túnez, Liberia, Sierra Leona y Madagascar a que tomen asiento a la mesa del Consejo.

Por invitación del Presidente, el Sr. Mongi Slim (Túnez), el Sr. Rudolph Grimes (Liberia), el Sr. John Karefa-Smart (Sierra Leona) y el Sr. Louis Rakotomalala (Madagascar) toman asiento a la mesa del Consejo de Seguridad.

2. El PRESIDENTE (traducido del inglés): En conformidad con la decisión que tomó el Consejo al finalizar la sesión de esta mañana, habrá explicaciones del voto antes y después de efectuarse la votación sobre el proyecto de resolución presentado. Tiene la palabra el representante de la URSS, que manifestó que quería explicar su voto antes de que se efectuara la votación.

3. Sr. FEDORENKO (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (traducido de la versión francesa del

texto ruso): Hemos oído las exposiciones, extensas y documentadas, de los representantes de los países de Africa que nos han revelado la trágica situación de millones de personas de origen africano y asiático que se encuentran en la República de Sudáfrica, donde se las somete al régimen criminal de Verwoerd, a medidas feroces de discriminación racial, a la persecución y a la opresión.

4. Evidentemente, el Consejo de Seguridad está ante una situación peligrosa, que puede entrañar graves complicaciones internacionales y amenazar la paz y la seguridad, en Africa y fuera de Africa. La delegación soviética tuvo ocasión de exponer ayer [1054a, sesión] la posición de la URSS respecto a las medidas que el Consejo de Seguridad debe tomar, a nuestro juicio, para acabar de una vez por todas con el fenómeno más vergonzoso de nuestra época, es decir, la política de apartheid de la República de Sudáfrica.

5. La delegación soviética sigue considerando que el Consejo tiene que censurar con la mayor severidad al régimen racista de la República de Sudáfrica que viola flagrantemente los derechos elementales del pueblo y sabotea las decisiones de las Naciones Unidas, y disponer sin demora sanciones políticas, económicas y de otra índole a la República de Sudáfrica. Ese es el único medio de obligar a los racistas sudafricanos a modificar su política bárbara y criminal. Ya es hora de renunciar a las exhortaciones y a la persuasión, de abandonar la idea, preconizada por las Potencias occidentales, de ejercer una simple "presión moral" sobre los racistas de Sudáfrica y pasar a tomar medidas enérgicas y eficaces.

6. En cuanto al proyecto de resolución presentado al Consejo de Seguridad por los representantes de Ghana, Marruecos y Filipinas [S/5384], constituye, como ya se ha hecho notar, el mínimo de lo que debe hacer el Consejo, en las actuales circunstancias, para acabar con el racismo desenfadado que sufre Sudáfrica y con ese foco de tirantía internacional.

7. El Sr. Quaison-Sackey, representante de Ghana, lo confirmó al observar [1054a, sesión], con ocasión de presentar el proyecto de resolución, que "en realidad, la opinión pública mundial espera que el Consejo de Seguridad tome medidas mucho más severas que las que se prevén en el presente proyecto de

resolución". También lo subrayaron el Sr. Karefa Smart, Ministro de Relaciones Exteriores de Sierra Leona, y el Sr. Mongi Slim, Secretario de Estado de Relaciones Exteriores de Túnez.

8. Sin embargo, como los países de África consideraran posible atenerse, por el momento, a las medidas que se citan en el proyecto de resolución de Ghana, Marruecos y Filipinas, la delegación de la Unión Soviética apoyará ese proyecto y votará en favor de él. Claro está que la Unión Soviética está aún firmemente convencida de la necesidad de adoptar medidas más radicales contra el régimen racista de la República de Sudáfrica.

9. En la sesión que celebró ayer el Consejo de Seguridad se dijo que la República Socialista Checoslovaca es uno de los Estados que suministran armas a Sudáfrica. Para evitar todo error al respecto, nos parece necesario recordar el contenido de la nota verbal del representante permanente adjunto de Checoslovaquia en las Naciones Unidas que se distribuyó en julio como documento del decimotercero período de sesiones de la Asamblea General con la signatura A/5451. Entre otras cosas, dice:

"El Gobierno de la República Socialista Checoslovaca ha proseguido siempre una política basada en los principios de la igualdad y de la libre determinación de los pueblos y adversa a toda forma de opresión racial. Por consiguiente, ha condenado invariablemente el apartheid que se practica en la República de Sudáfrica como una violación brutal de los derechos humanos y uno de los vestigios más inhumanos del colonialismo.

"En consonancia con estas opiniones, el Gobierno checoslovaco ha prestado siempre su apoyo a las resoluciones que denuncian la política de apartheid. De ahí que en el decimoséptimo período de sesiones de la Asamblea General, la delegación de Checoslovaquia votase en favor de la resolución 1761 (XVII) de la Asamblea General, de 6 de noviembre de 1962, en la confianza de que contribuiría a suprimir la opresión racial en la República de Sudáfrica.

"La República Socialista Checoslovaca no mantiene relaciones diplomáticas con la República de Sudáfrica y no suministra a esta última armas y otros materiales estratégicos. El Consulado de Checoslovaquia en Johannesburgo está procediendo actualmente al cierre de sus oficinas y los ciudadanos checoslovacos que allí residen abandonarán el país en un futuro cercano."

10. Permítaseme también informar a los miembros del Consejo de Seguridad de que, en respuesta al telegrama del Sr. Doudou Thiam [véase 1054a, sesión, párr. 3], Presidente de la conferencia de ministros de relaciones exteriores de la Organización de la Unidad Africana, que se celebró en Dakar, la delegación de la Unión Soviética envió hoy un telegrama que dice lo siguiente:

"A raíz del telegrama de ustedes, la delegación de la Unión Soviética declaró el 6 de agosto en el Consejo de Seguridad que éste, al pronunciarse sobre la política de apartheid de la República de Sudáfrica, debería tener en cuenta el llamamiento

de la conferencia de ministros de relaciones exteriores de la Organización de la Unidad Africana, que se está celebrando en Dakar.

"Como lo ha señalado el Sr. Khrushchev, Presidente del Consejo de Ministros de la Unión Soviética, en el mensaje que dirigió a los Jefes de Estado y de Gobierno de los países de África que participan en la Conferencia de Addis Abeba, el apartheid y la discriminación racial son un gran azote para los pueblos africanos y un grave peligro para los demás pueblos.

"Conforme a las instrucciones del Gobierno soviético, la delegación de la URSS apoya en todo lo posible a las delegaciones de los ministros de relaciones exteriores de los Estados africanos que han planteado en el Consejo de Seguridad la cuestión de la situación de las colonias portuguesas y de Sudáfrica."

11. En conclusión, permítaseme expresar la certidumbre de que el Consejo de Seguridad aprobará el proyecto de resolución de las tres Potencias, tal como lo han presentado sus autores. Al mismo tiempo, es indispensable recordarles a los racistas sudafricanos que no deben esperar que han de lograr eludir una vez más toda responsabilidad por su política criminal de apartheid.

12. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Se me ha informado de que el representante de la Unión Soviética está dispuesto, por esta vez, a que no se haga la interpretación consecutiva de su discurso al francés, y así se hará, si no hay objeciones de miembros del Consejo, y sin que ello suponga sentar un precedente.

13. Como ningún otro miembro del Consejo ha pedido que se le permita explicar su voto antes de efectuarse la votación, el Consejo votará sobre el proyecto de resolución que se le ha presentado, que aparece con la signatura S/5384. A propósito de ello señalo a los miembros del Consejo que, por el documento S/5384/Corr.1¹/₂, se distribuye hoy una corrección a la traducción francesa del séptimo párrafo del preámbulo del proyecto de resolución.

14. Tiene la palabra el representante de los Estados Unidos, que se referirá a una cuestión de orden relativa a la votación.

15. Sr. YOST (Estados Unidos de América) (traducido del inglés): Quiero pedir, de acuerdo con el artículo 32 del reglamento provisional del Consejo de Seguridad, que se vote separadamente sobre el párrafo 3 de la parte dispositiva del proyecto de resolución que consideramos. La delegación de los Estados Unidos agradecerá a los autores del proyecto de resolución que accedan a esta petición.

16. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Como no hay objeciones de los patrocinadores del proyecto de resolución, entiendo que se acepta el procedimiento. Obraremos en consecuencia.

¹/₂ El texto final del preámbulo, en francés, con las nuevas modificaciones introducidas a petición del representante de Túnez (véase más adelante, párr. 59), aparece en la resolución distribuida posteriormente como documento S/5386.

17. El Consejo votará sobre el párrafo 3 de la parte dispositiva del proyecto de resolución presentado por Filipinas, Ghana y Marruecos [S/5384].

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor: Filipinas, Ghana, Marruecos, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Venezuela.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Brasil, China, Estados Unidos de América, Francia, Noruega, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Hay 5 votos a favor, ninguno en contra y 6 abstenciones.

No habiendo obtenido el voto afirmativo de 7 miembros el párrafo queda desechado.

18. El PRESIDENTE (traducido del inglés): El Consejo votará sobre el proyecto de resolución enmendado. Naturalmente, la enmienda supone una nueva numeración de los párrafos 4 y 5, de la parte dispositiva, que serán 3 y 4, respectivamente.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor: Brasil, China, Estados Unidos de América, Filipinas, Ghana, Marruecos, Noruega, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Venezuela.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Francia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Por 9 votos contra ninguno y 2 abstenciones queda aprobado el proyecto de resolución en su forma enmendada.

19. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Daré la palabra a los representantes que quieran explicar su voto.

20. Sr. QUAISON-SACKEY (Ghana) (traducido del inglés): El Consejo acaba de aprobar una resolución que, en opinión de los patrocinadores, tiene consecuencias muy importantes. Habríamos preferido que se mantuviera el párrafo 3 de la parte dispositiva que acaba de quedar desechado. Esperamos que los que se han abstenido de votar sobre ese párrafo no exporten a Sudáfrica materiales estratégicos de valor militar directo. En las conversaciones que mantuvimos con los que se abstuvieron en la votación, nos causó impresión la dificultad con que tropezaban para apoyar el boicoteo de todas las mercancías sudafricanas. Pero pedimos que el significado de la otra parte de ese párrafo quede implícitamente contenido en el párrafo 4, que es muy importante para el Consejo. En el párrafo 4 el Consejo insta a todos los Estados a cesar inmediatamente de vender y embarcar armas; toda clase de municiones y vehículos militares a Sudáfrica. Esa es una gran victoria de la causa de África. Si se logra imponerle este embargo, esperamos que a Sudáfrica le resultará fácil enmendarse.

21. Al aprobar esta resolución, el Consejo expresa que censura la política inhumana y nociva del apartheid. Toma una medida positiva definida. Instamos a todos los amigos de Sudáfrica a persuadirla de que modifique su política antes de fines de octubre.

22. Permítaseme expresar a los representantes, sobre todo a los de la Unión Soviética y Venezuela, nuestro reconocimiento por haber estado de nuestra parte a lo largo de nuestras luchas. Y también, hasta cierto punto, nuestro reconocimiento a los representantes de los Estados Unidos, Noruega, China y Brasil, por haber votado por el proyecto de resolución enmendado.

23. Sr. YOST (Estados Unidos de América) (traducido del inglés): Mi Gobierno apoya esta resolución porque en ella se refleja la actitud de los Estados Unidos en cuanto a la política racial de la República de Sudáfrica. Apreciamos, en particular, la colaboración de los autores de la resolución que nos ha permitido votar por este texto. Hace años que desaprobamos categóricamente la política de discriminación racial que sigue Sudáfrica, en pugna con las obligaciones que le imponen al Gobierno de esa República los Artículos 55 y 56 de la Carta. De ahí que suscribamos resueltamente la exhortación a Sudáfrica para que desista de esa política y libere a las personas que están detenidas o internadas o sometidas a otras restricciones sólo porque se oponen a la política de apartheid. Mi delegación también apoya la petición de que todos los Estados Miembros cesen inmediatamente de vender y embarcar armas, municiones y vehículos militares a Sudáfrica. Se recordará que el Embajador Stevenson anunció en esta sala [1052a. sesión] que el Gobierno de los Estados Unidos, llevado por su preocupación ante el hecho de que nunca se registraban progresos para terminar con la discriminación racial en Sudáfrica, había tomado otra importante medida, consistente en decidir por su propia iniciativa poner fin, a principios de este año, a la venta de todo material militar al Gobierno de Sudáfrica.

24. El Consejo recordará también que, al anunciar esta nueva política, el representante de los Estados Unidos explicó entonces que nuestra decisión de no vender armas a Sudáfrica después de fines de este año no impediría que se completara la entrega de ciertos materiales estratégicos, como torpedos y proyectiles aire-aire, respecto a los cuales hay contratos concertados. Además, se recordará que, naturalmente, nos reservamos el derecho de interpretar esta política a la luz de cualquier futura exigencia del esfuerzo común de defensa para asegurar el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

25. Después de haberme referido a las principales partes dispositivas de la resolución haré mención, también, de dos considerandos y aspectos del texto relativo a ellos.

26. Respecto al octavo párrafo del preámbulo de la resolución quiero señalar que los Estados Unidos agradecen mucho que a los patrocinadores les pareciera acertado cambiar la redacción primitiva de "pone gravemente en peligro la paz y la seguridad internacionales" por la de "está perturbando gravemente la paz y la seguridad internacionales". Con este cambio admiten claramente que hay miembros del Consejo que no están de acuerdo en que la situación de Sudáfrica sea tal que requiera ya las medidas que corresponde tomar en caso de amenaza a la paz o de quebrantamiento de la paz, según el sen-

tido del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas. Los miembros del Consejo saben que en el Capítulo VII de la Carta no se habla de perturbaciones de la paz, ni siquiera de las perturbaciones graves, sino solamente de verdaderas amenazas a la paz, quebrantamientos de la paz o actos de agresión. De ahí que la referencia que se hace en el preámbulo de la resolución a la perturbación de la paz aluda a los elementos de fondo de esta situación, la cual es grave por cierto y, si continúa, posiblemente hará peligrar el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Esto es algo completamente diferente de declarar que la presente situación es una consumada amenaza a la paz, o quebrantamiento de la paz o acto de agresión. En este mundo agitado hay muchas perturbaciones de la paz y la seguridad internacionales, pero, incluso en los casos en que actualmente hay luchas esporádicas a través de fronteras internacionales, esta Organización ha procedido con cautela para invocar las atribuciones que tiene el Consejo de Seguridad conforme al Capítulo VII.

27. El cambio de redacción a que me he referido ha tenido mucha influencia en la decisión de los Estados Unidos de votar por esta resolución; más aún, ha sido un factor decisivo. Añadiré que los párrafos 2 y 3 de la parte dispositiva de la resolución, tal como han quedado aprobados, en que se insta a los Estados Miembros a tomar ciertas medidas, naturalmente, no tienen carácter obligatorio.

28. La palabra "instar" aparece en los Capítulos VI y VII de la Carta. La han empleado repetidamente la Asamblea General y el Consejo de Seguridad, y en la práctica de las Naciones Unidas no entraña obligatoriedad.

29. Me permitiré referirme a otro punto, relativo al sexto párrafo del preámbulo, que dice:

"Lamentando que algunos Estados estén alentando indirectamente en diversas formas al Gobierno de Sudáfrica a perpetuar, mediante la fuerza, su política de apartheid."

Nos parece que cabe dudar de la exactitud y de la conveniencia de afirmar que ciertos Estados Miembros prestan indirectamente un apoyo de esa índole. En realidad, no tenemos pruebas de que ningún Estado aliente al Gobierno de Sudáfrica a perpetuar, ni por la fuerza ni de otra manera, su política de apartheid, que todos censuramos. Por esta razón, habríamos preferido que se omitiera el párrafo.

30. Después de estas explicaciones de nuestro pensamiento respecto a ciertos párrafos de la resolución, celebramos unirnos a otros miembros del Consejo que han votado por ella. Esperamos fervientemente que el Gobierno de Sudáfrica tome muy en serio esta solemne advertencia del más alto órgano de las Naciones Unidas y desista sin demora de la injustificable y peligrosa política racial que practica.

31. Sr. LIU Chieh (China) (traducido del inglés): Mi delegación entiende que el proyecto de resolución presentado por Filipinas, Ghana y Marruecos es secuela inevitable de la resolución 1761 (XVII) de la

Asamblea General y de la resolución S/4300^{2/}, que contaron ambas con el apoyo de mi delegación. Pero a la luz de las discusiones en el Consejo, mi delegación se abstuvo de votar por el párrafo 3 del proyecto de resolución cuando fue sometido a votación por separado. Nuestra abstención se debe enteramente a nuestra consideración por los intereses de todas las partes, incluso, naturalmente, los de todos los habitantes no blancos de Sudáfrica.

32. Una vez más el Consejo, como órgano, ha juzgado conveniente formular recomendaciones, sin llegar a la acción coercitiva y dar así oportunidad de que se produzcan cambios en la situación racial de Sudáfrica. Al Gobierno de Sudáfrica le toca ahora introducir esos cambios. Mi delegación cree que Sudáfrica no puede ya permanecer indiferente ante la opinión de la comunidad mundial y que prevalecerá la voz de la razón.

33. Sir Patrick DEAN (Reino Unido) (traducido del inglés): Mi delegación lamenta no haber podido votar en esta ocasión con la mayoría del Consejo en la resolución de éste relativa a la política de apartheid. A pesar de nuestra vehemente oposición a la política racial del Gobierno de Sudáfrica la resolución aprobada por el Consejo tiene aspectos que nos impiden obrar del mismo modo.

34. Explicaré con más detalle la posición de mi delegación respecto a la votación que acaba de efectuar el Consejo. Primero, permítaseme señalar a la atención del Consejo el párrafo del preámbulo que dice:

"Lamentando que algunos Estados estén alentando indirectamente en diversas formas al Gobierno de Sudáfrica a perpetuar, mediante la fuerza, su política de apartheid."

En nuestras deliberaciones se ha nombrado a varios Estados, al Reino Unido entre ellos, en términos que sólo pueden dar a entender que las expresiones del párrafo que acabo de citar, se refieren a actos que han realizado o están realizando los Estados nombrados. Como esa acusación o insinuación es totalmente infundada por lo que a mi país se refiere, mi delegación no puede aceptar ese párrafo de la resolución. Además, tenemos ciertas reservas con respecto a los términos del párrafo de la parte dispositiva que ha venido a ser párrafo dispositivo 3 de la resolución que acaba de aprobarse.

35. Como lo dije en las declaraciones que hice ayer en el Consejo [1054a. sesión], mi Gobierno entiende que no hay que exportar armas a Sudáfrica que permitan llevar a efecto la política de apartheid. Conforme a nuestro régimen de licencias de exportación, es imposible que lleguen a Sudáfrica armas de esa clase. Pero en la resolución, tal como está redactada, se insta a todos los Estados a dejar de suministrar material militar de toda clase a Sudáfrica. Mi delegación entiende que hay que recordar el derecho de Sudáfrica a la legítima defensa, de acuerdo con el Artículo 51 de la Carta, así como la necesidad de mantener la paz y la seguridad internacionales. Teniendo en cuenta nuestros acuerdos de colaboración

^{2/} Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, Decimoquinto Año, Suplemento de abril, mayo y junio de 1960.

con Sudáfrica para proteger las rutas marítimas, tenemos que reservar nuestra posición a la luz de las necesidades relativas al suministro de material apropiado a tales fines.

36. En mi primera exposición expresé las opiniones de mi delegación acerca de las atribuciones del Consejo por lo que se refiere a la actual situación. Mi delegación ha escuchado con sumo interés la exposición que acaba de hacer el representante de los Estados Unidos, en que dice claramente que la resolución que acaba de aprobar el Consejo y las medidas que insta a los Estados a tomar, no deben entenderse como una resolución de la esfera de aplicación del Capítulo VII de la Carta.

37. Mi delegación está de acuerdo con esa declaración y, en particular, con las observaciones del representante de los Estados Unidos sobre el sentido que debe atribuírsele a la expresión "está perturbando gravemente la paz y la seguridad internacionales" que figura en el octavo párrafo del preámbulo.

38. Las aclaraciones precedentes explican por qué mi delegación no se unió a los otros miembros del Consejo que votaron por la resolución. Pero a pesar de ello, no debe haber duda en el espíritu de nadie, ni en el Consejo ni en Sudáfrica, de que seguimos oponiéndonos resueltamente a la política de apartheid y de que estamos de acuerdo con el propósito fundamental de la resolución en lo que a esto se refiere. Esperamos fervientemente — esperanza que creo que comparten muchos de todas las razas en Sudáfrica — que el Gobierno de Sudáfrica se atenga al sentido unánime de nuestras deliberaciones.

39. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Como no hay otros miembros del Consejo que quieran explicar su voto, quiero hacerlo en mi calidad de representante de NORUEGA.

40. La delegación de Noruega votó por el proyecto de resolución enmendado porque cree que el Consejo de Seguridad llega así a los procedimientos más apropiados y a los métodos de ajuste más efectivos que resultan posibles en la situación política actual. Entendemos que el Consejo ha tomado una medida práctica y constructiva para que se llegue a una solución pacífica, instando solemnemente a todos los Estados a abstenerse de vender o suministrar armas y municiones a Sudáfrica. La delegación de Noruega confía en que todos los Estados se atengan a esa exhortación del Consejo impidiendo que el Gobierno de Sudáfrica lleve a cabo otros preparativos militares y privándolo finalmente de medios esenciales para ejecutar su política de opresión racial.

41. El Gobierno de Noruega, por su parte, seguirá aplicando ciertamente su actual política de no permitir la venta de armas ni municiones de Noruega a Sudáfrica. Transmitiré como es debido la petición formulada por el representante de Ghana, de que los Estados también consideren seriamente lo que se expresaba en la última parte del párrafo 3 de la parte dispositiva del proyecto, la cual no fue aprobada por el Consejo, en el sentido de no exportar materiales para la producción militar de Sudáfrica. La delegación de Noruega, además, espera que la de-

cisión tomada por el Consejo convenza al actual Gobierno de Sudáfrica de que el Consejo de Seguridad se ha creído obligado, no sólo a aumentar la presión moral, sino también a exhortar al embargo de armas, y de que eso haga comprender claramente al Gobierno de Sudáfrica que el Consejo considera que ya no va quedando mucho tiempo para llegar a una solución pacífica.

42. La delegación de Noruega no podía votar en favor del párrafo 3 de la parte dispositiva, párrafo que quedó desechado en una votación por separado. En ese párrafo se pide que se boicoteen todos los productos sudafricanos y que se embarguen todos los artefactos de valor militar. La delegación de Noruega no tiene la certeza de que los Estados Miembros de las Naciones Unidas estén en estos momentos, en realidad, dispuestos a poner en ejecución un boicoteo que tuviera la efectividad necesaria. El debate precedente ha dado a mi delegación la impresión de que los países con gran tráfico comercial con Sudáfrica no están dispuestos a llegar a las consecuencias extremas que entrañaría semejante rectificación de su comercio exterior.

43. Los ensayos de la Sociedad de las Naciones en materia de sanciones económicas enseñan que el posible fracaso de una acción de esta magnitud puede tener consecuencias peligrosas para el futuro de la propia Organización. Comprendemos que este párrafo tenía por finalidad el que se tomara una medida decisiva a fin de llegar a la abolición del apartheid. Pero nos tememos que si se hubiera aprobado el párrafo relativo al boicoteo tal vez habría llevado a un debilitamiento paulatino de las Naciones Unidas como instrumento eficaz y seguro de paz.

44. En mi condición de PRESIDENTE doy la palabra al Ministro de Relaciones Exteriores de Sierra Leona.

45. Sr. KAREFA-SMART (Sierra Leona) (traducido del inglés): En momentos en que concluye este período de sesiones del Consejo de Seguridad que los africanos consideraremos como uno de los más importantes de la historia, quiero expresar brevemente nuestro reconocimiento y dar las gracias y también formular algunas observaciones generales.

46. Ante todo, quiero agradecerle personalmente, señor Presidente, la cortesía con que nos ha tratado como Presidente del Consejo de Seguridad a mis colegas de Túnez, Liberia y Madagascar y a mí, y por la ayuda que, como representante de Noruega, nos ha dado dentro y fuera del Consejo.

47. Quiero agradecerles también a las delegaciones de Ghana, Marruecos y Filipinas y a los distinguidos representantes de éstas el que hayan patrocinado conjuntamente el proyecto de resolución aprobado esta tarde. Por su patrocinio del proyecto de resolución han puesto de manifiesto el verdadero significado de la solidaridad forjada entre los continentes africano y asiático. Debo agradecer también a todas las delegaciones que por sus votos afirmativos dieron completo apoyo al proyecto de resolución tal como fue presentado.

48. A las delegaciones de Francia y del Reino Unido que, por las razones que han expuesto claramente, no pudieron votar a favor del proyecto de resolución,

tenemos que darles, hasta cierto punto, las gracias, porque durante sus intervenciones en el debate expresaron clara y decididamente que censuran y detestan la política y la práctica del apartheid del Gobierno de Sudáfrica. No dejamos de comprender algunas de las razones que han expuesto dichas delegaciones.

49. Ha sido alentador participar en estas reuniones del Consejo de Seguridad. Aceptamos con cierta vacilación la responsabilidad que nos encomendaron los Jefes de Estado africanos. A un ministro de relaciones exteriores le resulta difícil, aun en el mejor de los casos, tener la certeza de que está representando debidamente a su país en sus expresiones públicas. Yo no tenía ni idea de cuánto más difícil nos iba a resultar a cuatro de nosotros hablar en nombre de treinta y dos Estados africanos. Si algún éxito hemos tenido en nuestro empeño, hay que atribuirlo a la comprensión y apoyo de todos los representantes permanentes de Estados africanos en las Naciones Unidas, al estímulo de otros Estados amigos y, en particular, de los que tienen asiento en el Consejo de Seguridad.

50. También apreciamos mucho todo lo que ha hecho el Secretario General y su eficientísimo personal para facilitar el buen desarrollo de las sesiones del Consejo.

51. No sería sincero si no aprovechara la ocasión para expresar verdadera desilusión ante la renuencia del Gobierno del Reino Unido a dar instrucciones positivas a su representante de votar en favor de las cuestiones que hemos señalado a la atención del Consejo de Seguridad, sobre todo porque fueron señaladas por el único otro miembro del Commonwealth que forma parte del Consejo de Seguridad y por otro miembro que hablaba en nombre de cuatro Estados africanos del Commonwealth. Esa renuencia a probar la amistad cuando un amigo la necesita, suscitará verdaderas dudas a los miembros africanos del Commonwealth que seguramente nuestros Jefes de Estado formularán cuando llegue la ocasión.

52. El resultado de la votación por separado sobre el párrafo 3 de la parte dispositiva del proyecto de resolución, en que se pedía a los Estados Miembros que boicotearan todas las mercancías sudafricanas y se abstuvieran de exportar a Sudáfrica materiales estratégicos de valor militar directo, no amenguará la resolución de los Estados africanos de proseguir un boicoteo continental de mercancías sudafricanas y de cerrar los puertos y aeropuertos africanos a los barcos y aviones sudafricanos, como se decidió en la Conferencia de Addis Abeba^{3/}. Es justo afirmar que si no se da suficiente estímulo a los Estados africanos que presionen al Gobierno de Sudáfrica — única presión que está a su alcance — quizás se encuentren en fecha no muy lejana en la obligación de extender esa clausura de sus puertos y aeropuertos a todos los barcos y aviones que tengan a Sudáfrica por lugar de partida o de destino. Es una cuestión que en África nos preocupa a todos verdaderamente.

53. Para terminar, sólo añadiré unas palabras de agradecimiento a todos, a usted, señor Presidente, y a sus colegas del Consejo de Seguridad, por la

paciencia, acierto e indulgencia al tratar las cuestiones tan importantes que mis colegas y yo hemos señalado a la atención del Consejo.

54. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Tiene la palabra el Secretario de Estado de Relaciones Exteriores de Túnez.

55. Sr. MONGI SLIM (Túnez) (traducido del francés): Ya que el Consejo ha concluido el examen de la cuestión objeto del debate, quiero comentar la decisión que acaba de tomarse. Ante todo, quiero expresar nuestra profunda gratitud al Consejo de Seguridad por haber tomado tan importante decisión. En efecto, desde 1946, cuando la Asamblea General de las Naciones Unidas abordó la cuestión de la política racial de la República de Sudáfrica, ésta es la primera vez que el Consejo de Seguridad, sin darse ya por satisfecho con recomendaciones vagas y confusas, toma medidas concretas, positivas y muy favorables al restablecimiento de la paz en nuestro continente africano. En efecto, acaba de decidir un embargo absoluto y total de armas, equipo militar y material estratégico.

56. Se trata de un paso importante que anotamos hoy con mucha satisfacción, no sólo los africanos, sino también, seguramente, toda la comunidad humana amante de la paz y de la libertad. A nadie se le escapa que tiene gran alcance tanto en lo psicológico como en lo práctico. Seguramente el cumplimiento de estas disposiciones por todos los Estados Miembros, conforme al párrafo 2 del Artículo 2 y al Artículo 25 de la Carta, hará vacilar la perniciosa ideología de los dirigentes actuales de la República de Sudáfrica y también, creo, los hará reflexionar acerca del despreciable fundamento racista sobre el que han levantado toda su política interna. Deseamos fervientemente que los dirigentes de la República de Sudáfrica adviertan todo el alcance de esa decisión y comprendan por fin que es una advertencia seria y meditada que les hace toda la colectividad internacional por intermedio del Consejo de Seguridad.

57. El mundo entero observará con interés cuáles serán los efectos de las disposiciones tan atinadas de la resolución que acaba de adoptar el Consejo en la República de Sudáfrica y la acogida que ésta les dará. Toda la opinión pública internacional espera que el 30 de octubre de 1963 el informe del Secretario General no tenga que desilusionarla. En ese caso, la República de Sudáfrica no haría sino enaltecerse y volver a ocupar en África y en la comunidad internacional el lugar que le corresponde.

58. Tenemos la viva satisfacción de expresar nuestro reconocimiento a las delegaciones que no han dejado de apoyarnos y de solidarizarse con nosotros en la causa tan justa y noble que defendemos. Gracias a ellas, sobre todo, y a la conjunción de sus esfuerzos constantes de persuasión y de cooperación, hemos llegado hoy a ese resultado.

59. Antes de concluir me permitiré hacer una observación acerca del séptimo párrafo del preámbulo de la resolución que acaba de aprobarse. Me parece que hay un error de traducción de la palabra "failure" que aparece en el texto original inglés. No se trata de que recuerde tal o cual parte de la Carta; pero en el lenguaje jurídico francés se dice de la parte en

^{3/} Conferencia de Jefes de Estado y de Gobierno de África, celebrada en Addis Abeba del 22 al 25 de mayo de 1963.

una controversia que no acude cuando se la llama a comparecer, que "fait défaut" y se emplea el sustantivo "défaillance". Tanto es así que en los artículos de la Carta en que en inglés se emplea la palabra "failure" en francés se utiliza la palabra "défaillance". Celebraré que se rectifiquen en tal sentido la traducción y la interpretación.

60. No queremos cerrar el debate sin expresar nuestra satisfacción ante el ambiente serio y cortés en que se han desenvuelto las deliberaciones. El mérito corresponde, principalmente, a las innegables cualidades personales de todos los miembros del Consejo. Nos complacemos en celebrarlo y en expresar especialmente al Sr. Benhima y al Sr. Nielsen, Presidente del Consejo, nuestra gratitud y admiración por la eficacia y habilidad con que han dirigido las deliberaciones. Han contribuido a hacernos olvidar el ambiente habitualmente tormentoso que en cierta época era desgraciadamente habitual en los debates del Consejo de Seguridad.

61. El PRESIDENTE (traducido del inglés): He de confesar que no soy el destinatario más indicado de las observaciones hechas por el Secretario de Estado de Relaciones Exteriores de Túnez sobre la traducción al francés del texto de la resolución que acaba de aprobar el Consejo de Seguridad. Pero advertiré sobre el particular a la División correspondiente de la Secretaría; seguramente se encargarán de ello las Secciones de Traducciones de los Servicios de Conferencias. Espero que esto satisfaga al Secretario de Estado de Relaciones Exteriores de Túnez.

62. Tiene la palabra el Secretario de Estado de Liberia.

63. Sr. GRIMES (Liberia) (traducido del inglés): Me complace en decir que el Consejo de Seguridad ha tomado una medida positiva al aprobar el proyecto de resolución enmendado. La medida no tiene el alcance que esperábamos, considerando la gravedad de la situación que se ha expuesto. Lamentamos también que ciertos miembros del Consejo de Seguridad a pesar de nuestras concesiones no hayan votado por la resolución. El hecho mismo de que este importante órgano haya condenado la inicua política de apartheid, la haya declarado en contradicción con la Carta, haya instado al Gobierno de Sudáfrica a abandonarla y haya declarado que la situación de Sudáfrica "está perpetuando gravemente la paz y la seguridad internacionales", es un paso adelante por el buen camino. Esperamos que Sudáfrica coopere con la comunidad internacional y desista de su peligrosa política que sólo puede llevar a la catástrofe.

64. Esperamos que los países que se abstuvieron al votarse sobre el párrafo 8 de la parte dispositiva del proyecto de resolución adviertan que un embargo de armas sólo será efectivo si se abstienen de suministrar materiales que Sudáfrica pueda utilizar en la fabricación de armas y municiones. En nuestra exposición indicamos claramente que Sudáfrica tiene fábricas de municiones. Votar por la resolución enmendada y vender materiales a Sudáfrica que se puedan utilizar en la fabricación de armas sería una

de las imposturas más grandes que se hubieran perpetrado en este Consejo.

65. Mis colegas y yo dejamos constancia de nuestro reconocimiento al Consejo por habernos permitido presentar esta cuestión en nombre de los Jefes de Estado africanos y por la medida que ha tomado en lo relativo al boicoteo.

66. Sinceramente confiamos en que Sudáfrica preste atención a la moderada advertencia tan claramente dada por el Consejo y evite así la necesidad de que los Estados Miembros africanos de las Naciones Unidas procuren la adopción de medidas más severas, dentro de pocos meses, como lo requiera la situación.

67. Una vez más, señor Presidente, a usted y a todos sus colegas del Consejo de Seguridad les doy las gracias por la asistencia que nos han prestado y por la trascendental decisión que acaban de tomar.

68. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Tiene la palabra el representante de Madagascar.

69. Sr. RAKOTOMALALA (Madagascar) (traducido del francés): Yo habría querido no ocupar por más tiempo la atención del Consejo, pero como han hablado mis colegas, los Ministros de Relaciones Exteriores de Sierra Leona, Túnez y Liberia, creo que también tengo que decir algunas palabras. Vienen del corazón y son para darles las gracias.

70. No volveré a comentar las votaciones ni las razones aducidas por unos y otros, porque los tres Ministros de Relaciones Exteriores lo han hecho con mucha elocuencia. Sencillamente, señor Presidente, quiero expresarle, así como al Sr. Benhima, el reconocimiento de mi país por haberle permitido unirse a los otros tres Ministros de Relaciones Exteriores que están aquí para defender la causa de África y de la justicia en el mundo.

71. El voto de hoy tendrá enormes repercusiones no sólo en África sino en el mundo entero. En Sudáfrica hay doce millones de oprimidos que sabrán que en el mundo todas las naciones independientes censuran solemnemente el odioso régimen de apartheid en que viven; gracias al voto del Consejo de Seguridad, se levanta un resplandor en el horizonte, una promesa de liberación, una certidumbre de que ya no están solos sino que detrás de ellos, además de doscientos millones de africanos, están todas las naciones libres del mundo.

72. Gracias a todos ustedes por haberles dado este bien supremo: la esperanza.

73. El PRESIDENTE (traducido del inglés): No quedan oradores en la lista y, por consiguiente, el Consejo ha concluido la consideración de este tema del programa. Seguramente hablo en nombre de todos los miembros del Consejo de Seguridad al expresar la gratitud y reconocimiento de los miembros del Consejo a los Ministros de Relaciones Exteriores de Liberia, Sierra Leona y Túnez, que presentaron las dos cuestiones al Consejo.

Se levanta la sesión a las 16.45 horas.

HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre librairie ou adressez-vous à: Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o diríjase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.